RESOLUCION J.M Nº: 15/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR".----------

1ro de Marzo, 07 de abril de 2020

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal con mesa de entrada, de fecha 23/03/2020, por la cual se solicita la aprobación de la Adjudicación a la FIRMA ARTE CULINARIO CON RUC N° 411382-9 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO N° 01/20 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR.----------

CONSIDERANDO: Que, el cuerpo legislativo considera de suma importancia la solicitud realizada por la Intendencia Municipal para la Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO N° 01/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"** la cual beneficiaria a la población escolar del Distrito.----------

Que, la **Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/10, Art. 36** establece que*: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones, inc. a) "Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamento en materia de competencia Municipal", inc. b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, inc. c) Aprobar las adjudicaciones y contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas".----------*

Que, el **Art. 216**, de la misma Ley indica que la: *Aprobación de la Adjudicación, "Corresponde a la Junta Municipal la aprobación de la Adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática". ---*

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRIMERO DE MARZO REUNIDA EN CONSEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS.----------

María Auxiliadora Orrego Aguayo
Secretaria Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRIMERO DE MARZO

Prof. Martín Vera González
Presidente Junta Municipal

RESUELVE:

Art.1º: **APROBAR**, la Adjudicación a la FIRMA ARTE CULINARIO CON RUC N° 411382-9 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO N° 01/20 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR".----------

Art. 2º: AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal para la realización del Contrato con la FIRMA ARTE CULINARIO CON RUC N° 411382-9 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO N° 01/20 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR".-----

Art. 3º: **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

María Auxiliadora Orrego Aguayo
Secretaria Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRIMERO DE MARZO

Prof. Martín Vera González
Presidente Junta Municipal